LEI DE 31 DE MAYO DE 1880.

Presidente constitucional de la república.- Se nombra al jeneral Narciso Campero

LA CONVENCION NACIONAL DE BOLIVIA.

Decreta:

Artículo 1.º Se nombra Presidente de la república con arreglo a la lei votada el dia de hoi, al jeneral Narciso Campero.

Art. 2.° Los señores Aniceto Arce y Belisario Salínas, son nombrados respectivamente, primero y segundo vice-presidentes.

Comuníquese al poder ejecutivo para su ejecucion y cumplimento.- Sala de sesiones.- La Paz, mayo 30 de 1880.

Daniel calvo.- Belisario Boeto, diputado secretario.- Demetrio Calvimonte, diputado secretario

Casa de gobierno.- La Paz, mayo 31 de 1880. Ejecútese.- Ladislao Cabrera.- Jenaro Sanjinés.